



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE  
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**MANIFIESTAN:**

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 356-3 del Estatuto tributario, así como las normas reglamentarias del mismo, hemos cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para realizar la actualización de la permanencia en el régimen tributario especial, para lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

1. Año gravable que se informa: 2020
2. Razón social y NIT de la entidad informante:  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - NIT 860.013.720-1
3. Donaciones efectuadas a terceros durante 2020: valor total \$77.475.351,50

FECHA DE DONACIÓN	NIT DONATARIO	DONATARIO	BIEN DONADO	VALOR EN LIBROS DONACIÓN	MANERA	DESTINACIÓN
24 de febrero de 2020	830032370-9	SARGO LTDA - COLEGIO DULCE MARÍA	15 sillas fijas	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
30 de septiembre de 2020	1018506840	SERGIO ANDRES ROJAS	COMPUTADOR	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
30 de septiembre de 2020	1083929810	JUAN DAVID ARDILA	COMPUTADOR	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
30 de septiembre de 2020	1000800843	LAURA CARDENAS	COMPUTADOR	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
27 de octubre de 2020	829002542-7	CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO	4 Computadores	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
17 de noviembre de 2020	900139843-5	FUNDESCODES	2 Computadores	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO



FECHA DE DONACIÓN	NIT DONATARIO	DONATARIO	BIEN DONADO	VALOR EN LIBROS DONACIÓN	MANERA	DESTINACIÓN
19 de noviembre de 2020	822007215-0	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	5 Bibliotecas, 4 DVD, 1 estabilizador, 4 mesas, 4 poltronas, 4 sofás, 2 televisores, 2 videobeam, 30 pupitres y 30 sillas fijas	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
27 de noviembre de 2020	830100437-5	COLEGIO COSTA RICA	2 Computadores	-	En especie	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
26 e febrero de 2020	860071601-0	FUNDACIÓN ESCRITORES		\$62.700.000,00	En dinero	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
26 de octubre de 2020	900009128-1	UNIDAD DE ACCION VALLECAUCANA		\$ 1.000.000,00	En dinero	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO
27 de octubre de 2020	829002542-7	CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO	Sistema fotovoltaico paneles solares	\$13.775.351,50	En dinero	Desarrollo de las actividades propias del DONATARIO

4. Información de las subvenciones recibidas: No se recibieron subvenciones públicas ni privadas durante el año gravable 2020. Sin embargo, relacionamos las donaciones recibidas durante el año gravable 2020 por valor total de \$ 8.257 millones
5. Identificación de la fuente de ingresos, indicando ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, y otros ingresos. Según los estados financieros:
  - Los ingresos provienen de las funciones de docencia (pregrado, posgrado, preuniversitarios) por valor de \$ 593.509. millones; investigación, educación continua y consultoría por valor de \$ 74.221 millones y los servicios conexos a la educación por valor de \$ 23.663 millones.
  - Igualmente, la Universidad constituyó en el año 2006 su Endowment y lo ha fortalecido anualmente con el objetivo que, en un futuro, la tasa de gasto que se defina para el mismo sea una fuente de ingresos adicional y así contribuir para el desarrollo de la actividad meritoria; por esta razón su rentabilidad se ha capitalizado. Los ingresos netos



- incluida la valoración a precios de mercado para el cierre del año fue de \$ 69.406 millones.
- Los ingresos por donaciones presentan un valor de \$6.136 millones, cuya gestión se encuentra focalizada principalmente en ampliar el acceso a la educación a través de becas, así como para la investigación. Todo lo anterior enmarcado en el cumplimiento de la actividad meritoria de educación.
  - Se recibió por concepto de otros ingresos el valor neto de \$972 millones, cuyo valor más representativo corresponde a arrendamientos.
6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior. La universidad a 31 de diciembre de 2020, presenta un excedente fiscal de setenta mil novecientos setenta y cinco millones m/cte. (\$62.811 millones), el cual se destinará para infraestructura física, tecnológica y otras (Maquinaria y Equipo, Equipo médico científico, Equipo de cómputo, Equipo de oficina).
  7. Valor, plazo y detalle de las asignaciones permanentes en curso. No hay asignaciones permanentes en curso.
  8. Valor y plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año. Las inversiones se encuentran divididas en: equivalentes de efectivo, corrientes y no corrientes. El manejo de la operación del año se encuentra en equivalentes de efectivo, representadas principalmente en las cuentas de ahorro recaudadoras de la Universidad.
  9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia: La PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, ha cumplido con la actualización de la información de la plataforma de transparencia en virtud de la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015.

Atentamente

**JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Representante Legal  
Pontificia Universidad Javeriana

  
**YEIMMI JOHANNA PEÑUELA CASTRO**  
Revisor Fiscal Principal – T.P. 162382 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi certificación adjunta)

**YEIMMI JOHANNA PEÑUELA CASTRO**  
**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de**  
**Pontificia Universidad Javeriana**  
**NIT 860.013.720-1**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de Pontificia Universidad Javeriana es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que el beneficio neto o excedente que sea reinvertido en la actividad meritoria de la entidad tendrá el carácter de exento.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo *“una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia”*.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Universidad las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

**CERTIFICO:**

1. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, la Pontificia Universidad Javeriana, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha 5 de marzo de 2021, expedido por el Ministerio de Educación.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de Pontificia Universidad Javeriana está determinado como educación superior según sus estatutos.

Que de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente la actualización de información del Régimen Tributario Especial, corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.

Que las actividades desplegadas por la Pontificia Universidad Javeriana son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como comunidad universitaria conforme con lo previsto en los Estatutos de la misma.

3. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de la Pontificia Universidad Javeriana y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni

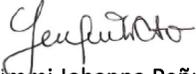
distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en el acta No. 915 del 17 de marzo de 2021 del Consejo Directivo Universitario de la ESAL.

4. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 356-1 del Estatuto Tributario la Pontificia Universidad Javeriana efectuó pagos por concepto de honorarios, arrendamientos, alimentación, alojamientos y de servicios conexos a la educación a la Compañía de Jesús, entidad fundadora de la Universidad, bajo el convenio de cooperación entre la provincia colombiana contraído entre la Compañía de Jesús y la Universidad
5. Que la Pontificia Universidad Javeriana efectuó pagos salariales a personas que ocupan cargos directivos y gerenciales, de acuerdo con las manifestaciones que he recibido por parte de la administración de la Universidad, a favor de:
  - f
  - Jairo Humberto Cifuentes Madrid identificado con cédula de ciudadanía No. 19.472.979, quien actúa como Apoderado General y Secretario General de la Universidad.
  - Catalina Martínez de Rozo identificada con cédula de ciudadanía No. 35.457.781, quien actúa como Vicerrectora Administrativa sede central (Bogotá) de la Universidad.
  - Luis David Prieto Martinez identificado con cedula de ciudadanía No 79.449.704, quien actúa como Vicerrector Académico de la Universidad.
  - Luis Miguel Renjifo Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 14.886.871, quien actúa como Vicerrector de Investigación de la Universidad.
  - Carlos Rodrigo Montehermoso Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía No. 16.677.599, quien actúa como Vicerrector Administrativo de la seccional de Cali de la Universidad.
  - Ingrid Schuler Garcia identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.467.788, quien actúa como Vicerrectora Académica de la seccional de Cali de la Universidad.
  - Diana Carolina Olarte Bácares con la cedula de ciudadanía No. 52.390.217, quien actúa como decana de la universidad.
  - Carlos Gomez Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.148.639 quien actúa como decano de la Universidad.
  - Alfonso Gomez Gomez con la cedula de ciudadanía No. 74.170.205 quien actúa como decano de la Universidad.
  - Diana Stella Álvarez González con la cedula de ciudadanía 35.509.748 quien actúa como profesora de la Universidad.
  - Andres Rosas Wulfers con cedula de ciudadanía 79.442.490 quien actúa como decano de la Universidad.
6. Que el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la Universidad. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados por con corte a 31 de diciembre de 2020.

7. Que en atención al parágrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de la Pontificia Universidad Javeriana se encuentran identificados en los registros contables con corte al 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente certificar la información que ha sido extraída directamente de la contabilidad o del sistema contable de la entidad.

La presente se expide en Bogota a los veintisiete (27) días del mes de marzo del 2021 a solicitud de la Pontificia Universidad Javeriana.



**Yeimy Johanna Peñuela Castro**  
**Tarjeta Profesional No. 162.382-T**  
**Designado por Deloitte & Touche Ltda.**